

**JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL
La Dorada, junio doce (12) de dos mil veinte (2020)**

Proceso: Ejecutivo Singular

Demandante; Cooperativa de Ahorro y Crédito CESCA

Demandados: Daniel Yara Nieto

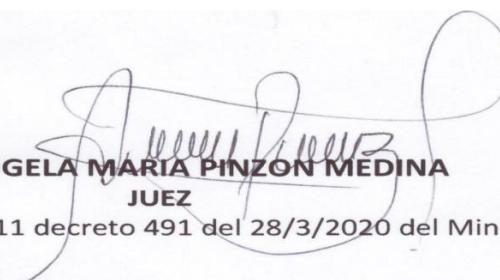
Álvaro Andrés Álvarez Caicedo

Radicado: 17380 40 89 005 2018 00232 00

Auto: 479

Con base en el artículo 446 –4 del Código General del Proceso, CÓRRASE TRASLADO, por el término de tres (3) días de la actualización de la liquidación de crédito presentada por la parte demandante, para que la otra parte presente las objeciones que estime pertinentes.

NOTIFIQUESE



ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)